

# MAPEO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

De acuerdo a los indicadores seleccionados el porcentaje de cumplimiento de la armonización legislativa con perspectiva de género y derechos humanos se aprecia de la siguiente forma:

**1 Estado cumple al 100%** (Sinaloa)

**17 Entidades Federativas que cumplen con más del 80%**  
(Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, CDMX, Coahuila, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas)

**11 Entidades Federativas con menos del 80% de cumplimiento**  
(Aguascalientes, Colima, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Veracruz, Yucatán)

**3 Estado están por debajo del 70%**  
(Chihuahua, Guanajuato, Jalisco)

100% más del 80% menos del 80% menos del 70%

## CONSTITUCIÓN

Considera el binomio igualdad y o discriminación.



## LEGISLACIÓN EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN

Prohíbe las prácticas discriminatorias que tienen por objeto impedir o anular derechos y la igualdad real de oportunidades.



## DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La legislación establece como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años



## LEGISLACIÓN CIVIL O FAMILIAR

Establece evitar conductas que generen violencia familiar y no contiene disposición que restrinja la libertad para contraer matrimonio para las mujeres después del divorcio.



## LEGISLACIÓN PENAL

Sanciona el fraude familiar y la violencia familiar



## LEGISLACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD

Incluyen en la política estatal acciones presupuestales, transversales y fomenta la representación política equilibrada.



## VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Señala al menos 5 tipos de violencia contra las mujeres (psicológica, física patrimonial, económica y sexual).



